DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8646
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER18778

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE FANNY CHICA RAMIREZ
COE	28	**MOVIL**	6	
FECHA	29 de Octubre de 2015	**HORA**	12:00 m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 44 No 17-29/35	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha			
SECTOR	Santa Teresita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50			
UPZ	101 - Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	40	
LOCALIDAD	13 - Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0083DKKL	**OFICIO REMISORIO**			**CR-22027**			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Calle 44 No 17-29/35, corresponde a la manzana 21 - Lote 14 del Sector Catastral Santa Teresita, de la Localidad de Teusaquillo (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Santa Teresita, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación –

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

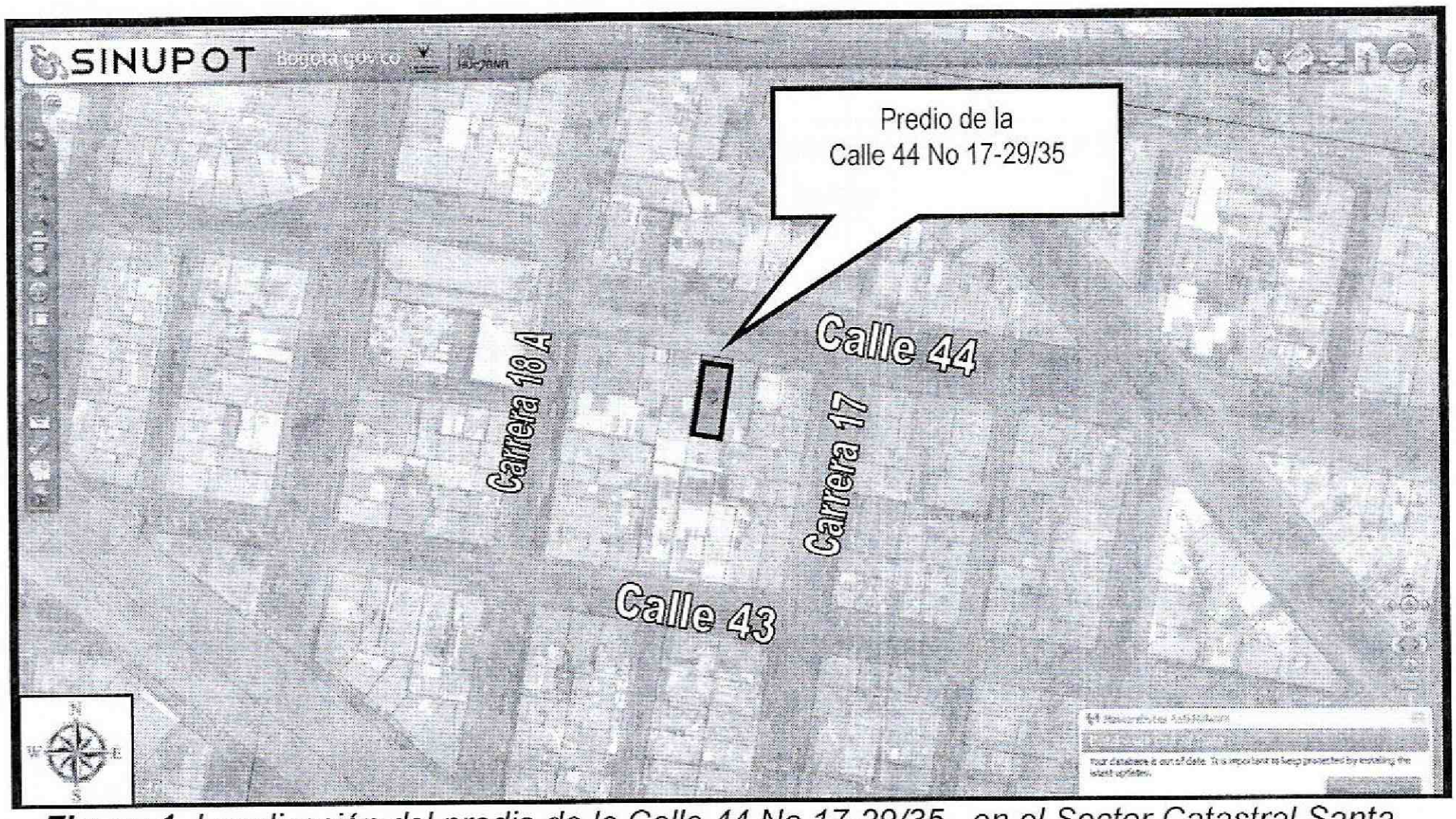


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo. Tomado de Sinupot*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de octubre de 2015, en atención al Radicado 2015ER18778, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, donde se emplaza una edificación de propiedad de la Fundación FRINE, la cual se piensa destinar para albergar niños que pertenecen a programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Ver fotografía 1). Esta edificación fue afectada por un incendio ocurrido el pasado 6 de septiembre de 2015

La edificación es de dos niveles y se encuentra actualmente sin funcionamiento, su conformación estructural está basada en muros de carga con entrepiso en madera,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

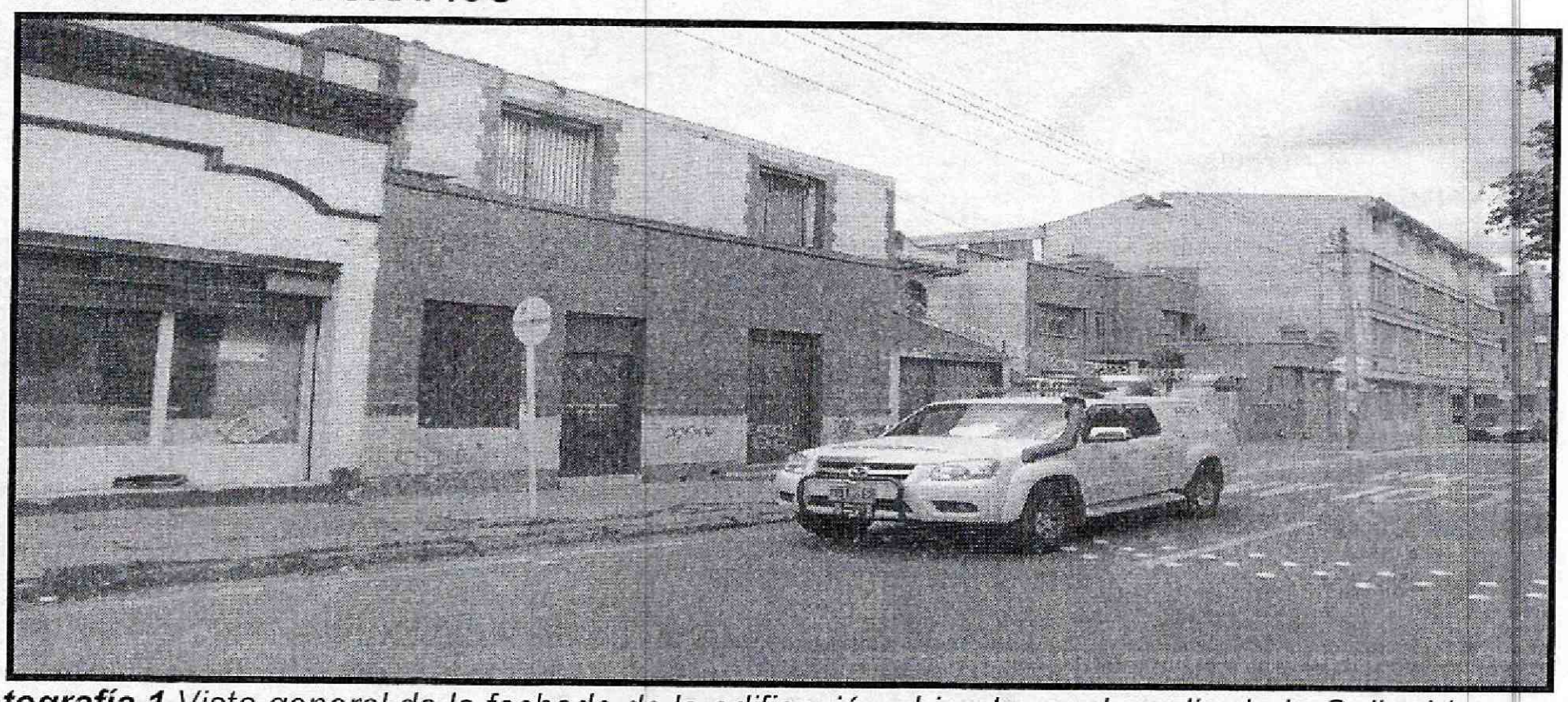
conformado por vigas también en madera, con cielorraso en esterilla de guadua a la que se adhiere una capa de mortero-barro.

El interior de la edificación, se evidencia gran deterioro del entrepiso de madera, reflejado en la pérdida de sección en las vigas que lo conforman, así como en la aparición de humedades en el cielorraso, el cual en varios sectores se encuentra desprendido y con fisuras de tendencia longitudinal. De igual manera las escaleras que comunican los dos niveles de la edificación, construidas en madera, presentan alto grado de deterioro, reflejado en la pudrición de sus escalones (Ver fotografías 2 - 4). La cubierta de la edificación colapso en su totalidad durante la conflagración.

En el segundo nivel, se evidencian desprendimientos parciales del pañete de los muros divisorios y alto grado de deterioro en la capa de pañete que permanece adherida a ellos (Ver fotografía 5).

La pérdida de la cubierta, el desprendimiento del pañete de los muros divisorios del segundo nivel y la pérdida de sección de las vigas de madera del entrepiso, son posiblemente producto de las altas temperaturas a las que fueron sometidos estos elementos por la conflagración. La pudrición de los escalones de madera, así como la aparición de humedades en el entrepiso y sus desprendimientos, posiblemente son producto de la absorción de agua durante las intervenciones que se realizaron para detener la conflagración

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



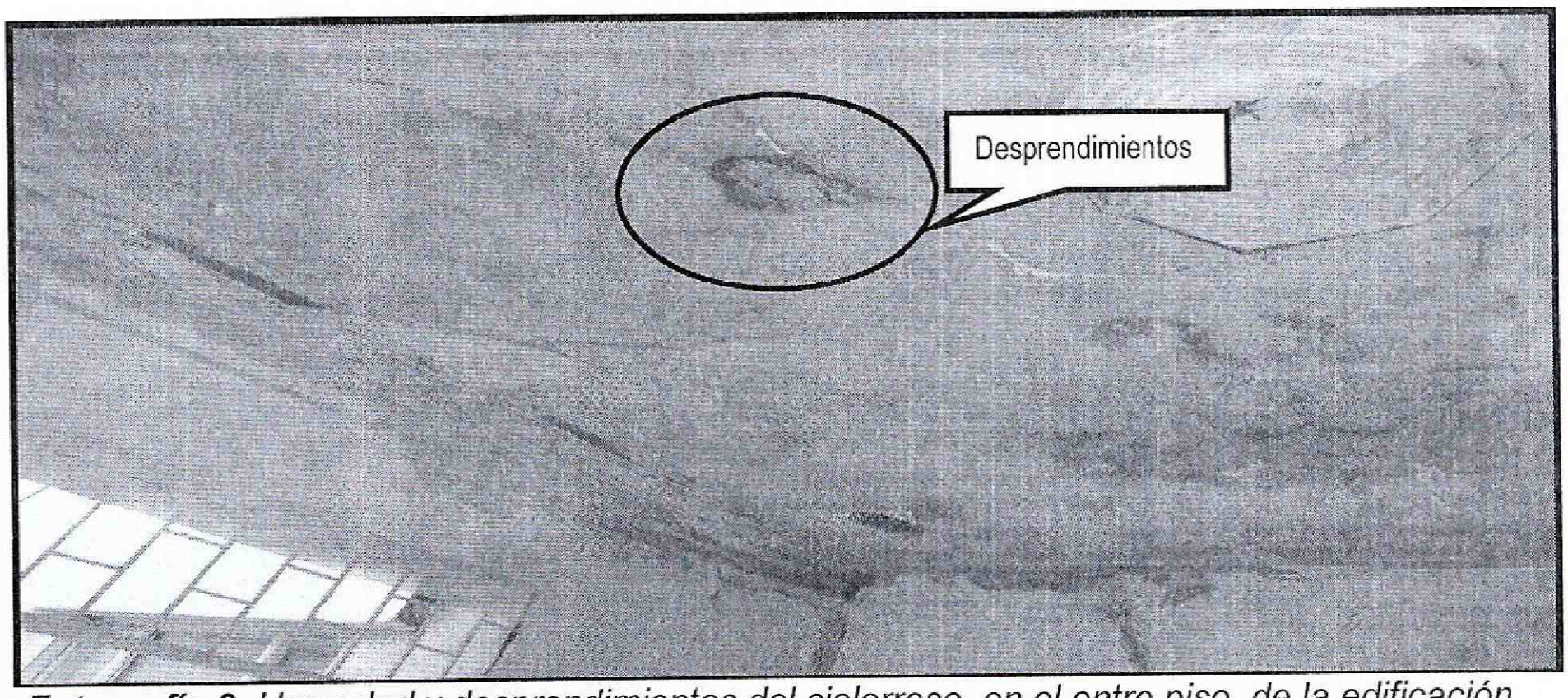
Fotografía 1.*Vista general de la fachada de la edificación ubicada en el predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo.*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

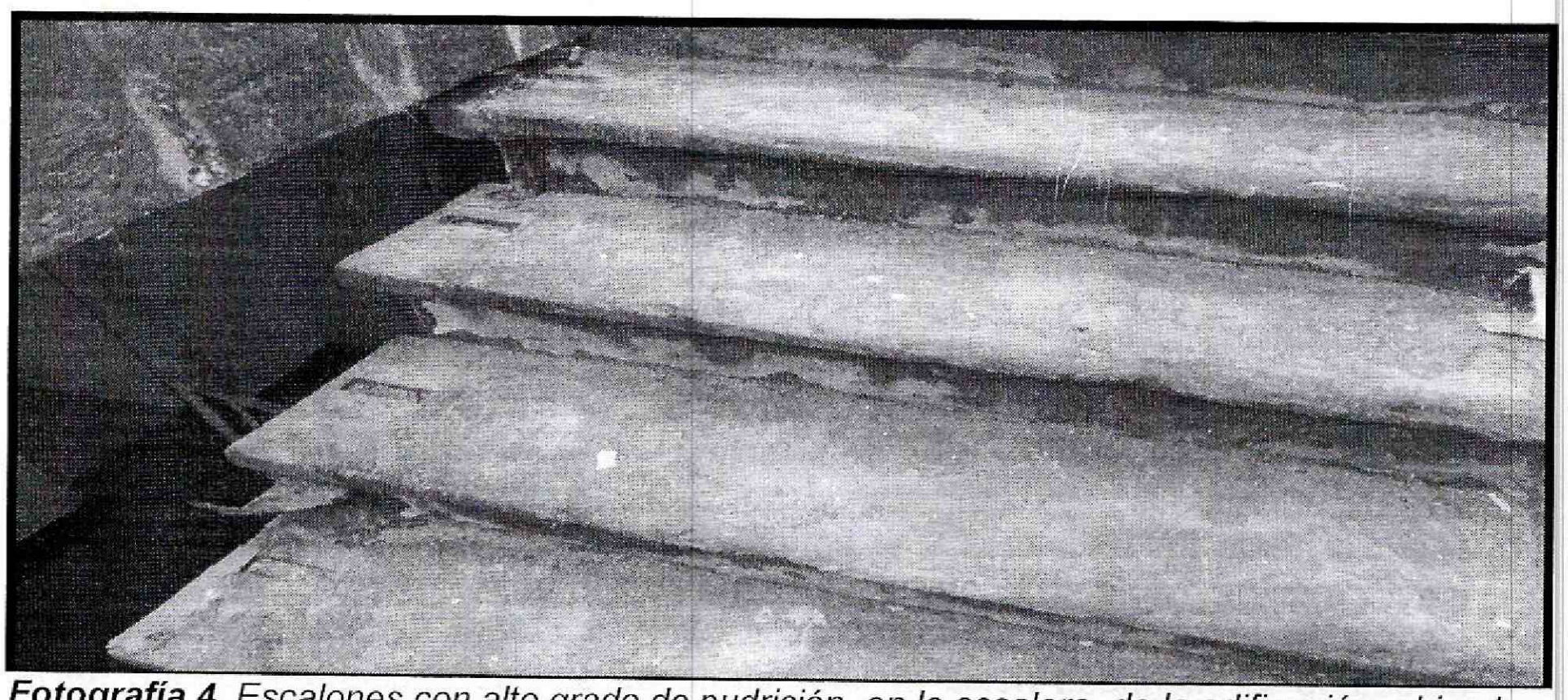


Fotografía 2. *Pérdida de sección de las vigas de madera que conforman el entrepiso de la edificación, ubicada en el predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo.*

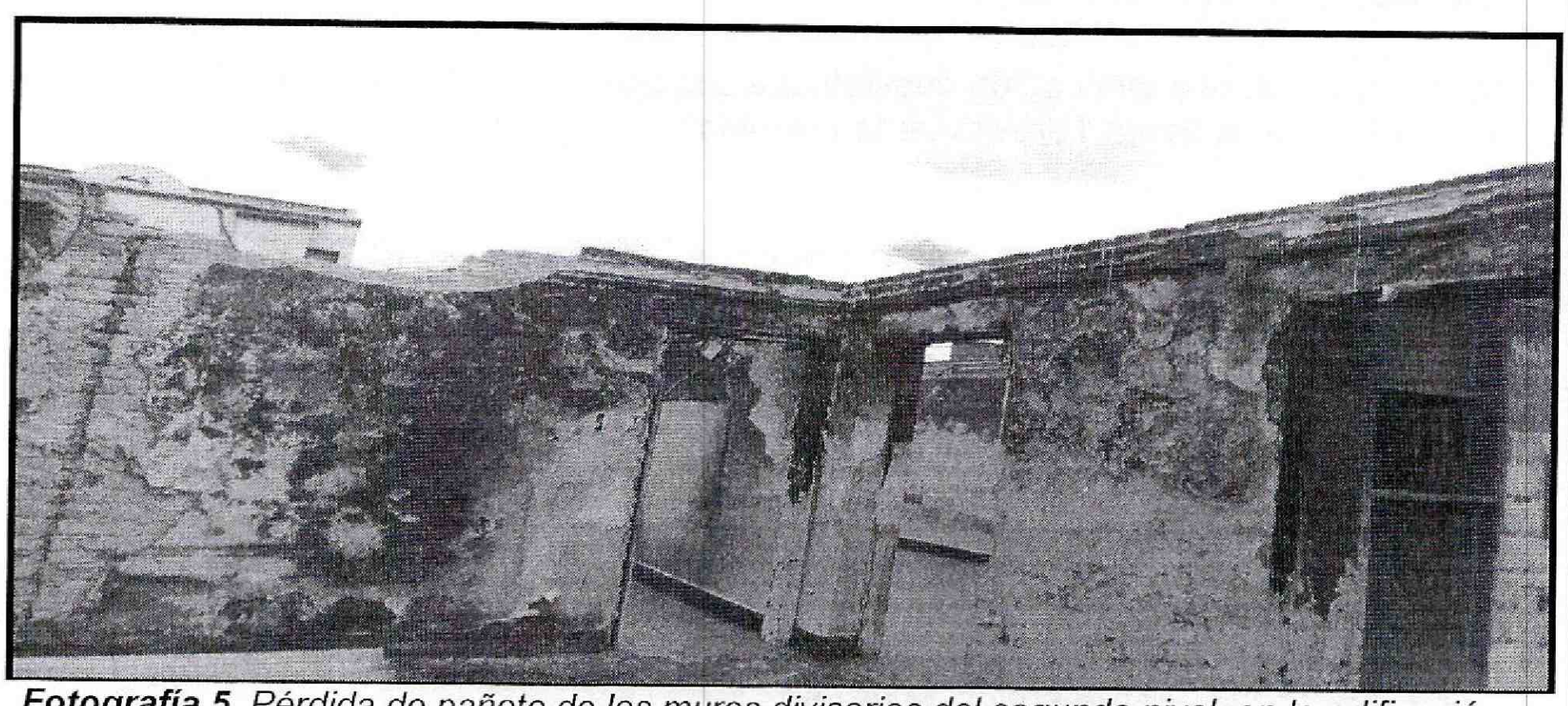


Fotografía 3. *Humedad y desprendimientos del cielorraso, en el entre piso de la edificación, ubicada en el predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. *Escalones con alto grado de pudrición, en la escalera de la edificación, ubicada en el predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo.*



Fotografía 5. *Pérdida de pañete de los muros divisorios del segundo nivel, en la edificación, ubicada en el predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse por parte de los responsables de la edificación ubicada en la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, obras de reforzamiento y reparación y/o reconstrucción de los elementos estructurales y no estructurales que sufrieron lesiones, especialmente las escaleras y el entrepiso, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que ocasionaría colapsos parciales o totales de estos elementos ante cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo, afectando la integridad física de las personas que se encuentran dentro de la edificación

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo.

- Solicitud de restricción de uso, en el predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo (Ver tabla 1).

Tabla No. 1. Predios con solicitud de restricción de uso, emitida en Atención al Radicado 2015ER18778.

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA RESTRICCIÓN DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8402	Claudia Martínez	Fundación FRINE	Calle 44 No 17/29/35

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación, localizada en el predio de la Calle 44 No 17/29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita, de la Localidad de Teusaquillo, se encuentra comprometida en la actualidad, por las afectaciones evidenciadas en el entrepiso y la escalera, ante cargas normales de servicio ó ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.)

ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que la conforman.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, adelantar un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural, esto con el fin de identificar afectaciones que no son reconocidas bajo la inspección visual, para prevenir posibles cambios en las propiedades de resistencia sísmica de los elementos estructurales que han sido sometidos a altas temperaturas, el cual permita determinar si se presentó alguna afectación a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla a los niveles de seguridad requeridos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, acoger las recomendaciones del estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural, para garantizar las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio adecuadas para su uso; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable o responsables de los predios de la Calle 44 No 17-29/35, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo., realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co